

SECRETARIA. Montería, 17 de noviembre de 2021.

Al Despacho la presente **DEMANDA ORDINARIA LABORAL** presentada por la señora **ANA ELIDA BERTEL SÁNCHEZ** contra **CORPORACIÓN “COLGRACOL” INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)**, la cual se encuentra pendiente para estudiar subsanación. Provea.

JOSE JOAQUIN BRAVO VELASQUEZ
SECRETARIO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

Diecisiete (17) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Proceso	ORDINARIO LABORAL: CONTRATO DE TRABAJO
Radicado No.	23-001-31-05-001-2021-00272-00
Demandante:	ANA ELIDA BERTEL SÁNCHEZ
Demandado:	CORPORACIÓN “COLGRACOL” INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF),

Procede este despacho a decidir lo que en derecho corresponda en este asunto

Como quiera que la parte actora no subsanó la demanda en el término concedido para ello en el auto de fecha 25 de octubre del presente año, el despacho ordena su rechazo sin necesidad de desglose.

Ante lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

RECHAZAR la presente demanda promovida por la señora **ANA ELIDA BERTEL SÁNCHEZ** contra **CORPORACIÓN “COLGRACOL” INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)**, y sin necesidad de desglose, por lo antes expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO RAFAEL TORDECILLA PAYARES
JUEZ

Firmado Por:

Julio Rafael Tordecilla Payarez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dee8032ba702b07487b87ca0bf2a682e44cb23c2bac137d4c9c737c52e4bf3d0

Documento generado en 16/11/2021 02:42:16 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**